

**AGSP/SA-01-718-2016**

3 de agosto, 2016

Licenciado  
Gustavo Mata Vega  
**Ministro**

Estimado señor:

Presentamos a conocimiento de ese Despacho, informe de control interno **N° 01-043-2016 CI/SA**, realizado por esta Auditoría General, sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2015.

La Auditoría permitió determinar que en el programa presupuestario 089-Gestión Administrativa de los cuerpos policiales, el recorte presupuestario que afectó directamente la planificación en la partida de Bienes Duraderos, influyó directamente sobre la atención de las necesidades determinadas desde el anteproyecto de presupuesto 2015.

Asimismo en los sub-programas presupuestarios 090-01 Policía de Control de Drogas, 090-02 Escuela Nacional de Policía, 090-03 Seguridad Ciudadana, 090-04 Servicio Nacional de Guardacostas, y 090-06 Policía de Fronteras se presentaron dificultades para cumplir con los proyectos programados para el mantenimiento de infraestructura, edificios y alquiler de edificios.

Los resultados del estudio fueron expuestos el día miércoles 20 de julio 2016 en presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Rodrigo Villegas Arias, Director General Administrativo y Financiero, Comisario Martín Arias Araya, Director y Lic. Milton Pérez Quirós, Jefe Administrativo del Servicio Nacional de Guardacostas, Capitán Gerald Camacho Sánchez, Lic. Luis Ángel Castro Solórzano y Rebeca Varela Gómez representantes de la Dirección de la Policía de Fronteras, Licda. Jéssica Mairena Castro y Lic. Raymond Madrigal Jara, representantes de la Dirección General de la Fuerza Pública, Licda. Lorna Campos Ramírez, Asesora Legal del Despacho de la Viceministra de Seguridad y Marisol Cordero Venegas representante de la Policía de Control de Drogas. Cabe agregar que se invitó al Despacho del señor Ministro, sin embargo no asistió ningún representante.

Las actividades del estudio se realizaron en cumplimiento de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” y demás normativa vinculante emitida por la Contraloría General de la República, para las auditorías internas del Sector Público.

No omitimos recordar a su Despacho que dispone de 30 días hábiles para ordenar la ejecución de las recomendaciones, según lo dispuesto en el “Ley General de Control Interno” N° 8292, artículo N° 37, o en su defecto proponer opciones alternas para nuestra valoración.

Agradeciendo su atención a la presente, suscribe.

Atentamente;

Licda. Karol Cascante Ramírez  
**Sub-Auditora Interna**

**Informe N°01-043-2016 CI/SA**

**AREA DE AUDITORIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y DE APOYO**

**RESULTADOS DE LA AUDITORIA SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA  
DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015**

**AGOSTO 2016**

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe, corresponde a una auditoría del Plan Anual de Trabajo del año 2015, del Área de Auditoría de Servicios Administrativos y de Apoyo realizada por la Licda. Adriana Obando Boza, con la coordinación del Lic. Adrián Sanabria Núñez, encargado de Área.

Para esta auditoría se revisaron los resultados de la ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2015, así como el control interno establecido, en los seis sub-programas del programa presupuestario *090-Gestión Operativa de los cuerpos policiales*; y en el programa *089-Gestión administrativa de los cuerpos policiales*.

La auditoría sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre 2015, es relevante por cuanto el Ministerio de Seguridad Pública recibió en ese ejercicio económico un presupuesto de ₡233.437.662.891,47 millones de colones para el cumplimiento de objetivos y metas establecidos, dinero que debe ser fiscalizado para asegurar que fue utilizado conforme se planificó y se autorizó por Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2015 N° 9289.

En este estudio se determinó que para el programa presupuestario *089-Gestión Administrativa de los cuerpos policiales*, el recorte presupuestario debido a la Moción de la Asamblea Legislativa N° 109-C afectó directamente la planificación presupuestaria debido a que el porcentaje de presupuesto que se recortó fue de un 31,16% en la partida de Materiales y Suministros y un 29.62% en la partida de Bienes Duraderos, condición que influyó directamente sobre la atención de las necesidades determinadas desde el anteproyecto de presupuesto 2015.

Por otra parte se concluyó que en los sub-programas presupuestarios 090-01 Policía de Control de Drogas, 090-02 Escuela Nacional de Policía, 090-03 Seguridad Ciudadana, 090-04 Servicio Nacional de Guardacostas y 090-06 Policía de Fronteras se presentaron dificultades para cumplir con los proyectos programados para el mantenimiento de infraestructura, edificios y alquiler de edificios. En todos los sub-programas, los responsables de la ejecución presupuestaria manifiestan como común denominador la incapacidad material y humana del Departamento de Obras Civiles de atender todos los requerimientos de la institución en esta materia.

En el apartado IV de este informe se incluyen las recomendaciones que a nuestro criterio puede mejorar las debilidades señaladas.

## TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCION .....	6
II.	RESULTADOS OBTENIDOS .....	7
2.1	Sobre la ejecución presupuestaria del I-semester 2015, programa presupuestario 089... 7	
2.2	Sobre la ejecución presupuestaria del sub programa presupuestario 090-01 P.C.D..... 9	
2.3.	Sobre la ejecución presupuestaria en el sub-programa presupuestario 090-02 E.N.P... 10	
2.4	Sobre la ejecución presupuestaria en el sub programa 090-03, Seguridad Ciudadana.... 13	
2.5	Sobre la ejecución en el sub-programa presupuestario 090-04 S.N.G..... 15	
2.6	Sobre la ejecución en el sub programa 090-06 Policía de Fronteras..... 17	
III.	CONCLUSIONES.....	19
IV.	RECOMENDACIONES.....	20
	ANEXO.....	25

## I. INTRODUCCION

### 1.1) Origen

Esta auditoría se realizó en atención al Plan Anual de Trabajo para el año 2015 del Área de Auditoria de Servicios Administrativos y de Apoyo.

### 1.2) Alcance

La auditoría comprendió la ejecución presupuestaria de los dos programas presupuestarios durante el primer semestre del año 2015.

### 1.3) Objetivo general

Verificar que las acciones realizadas por la Administración en el primer semestre del año 2015 para la ejecución presupuestaria se hayan realizado conforme al marco normativo y en concordancia con los objetivos institucionales.

### 1.4) Marco Legal

- a) Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos, N° 8131 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 32988
- b) Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 33411-H
- c) Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2015 N° 9289
- d) Ley General de Control Interno N° 8292
- e) Normas de control interno para el Sector Público N° 2-2009-CO-DFO

## II. RESULTADOS OBTENIDOS

### 2.1) Ejecución presupuestaria del primer semestre 2015, programa presupuestario 089

En este programa presupuestario al 30 de junio 2015, se habían ejecutado un monto de ¢6.999.490.863,00 es decir un 43.76% que corresponde a ¢6.018.836.428,00 de remuneraciones y cargas sociales; y ¢ 980.654.435,00 de gasto operativo.

Cabe destacar que en atención a la Moción 109 C que se publicó en el Alcance Digital N° 47 de la Gaceta N° 123 del 26 de junio de 2015, a este programa presupuestario se le rebajaron ¢ 460.453.874,00 millones de colones del Gasto Operativo que corresponde a un 31,16% en la partida de Materiales y Suministros y un 29.62% en la partida de Bienes Duraderos.

Según se verificó en la Unidad de Ejecución Presupuestaria del programa 089, la aplicación de la Moción 109-C obligó a la administración del programa a redistribuir sus necesidades y replantear las contrataciones que se iban a solicitar lo que implicó atrasos en la designación de estos recursos y por ende atrasos en la presentación de los trámites de contratación ante la Proveeduría Institucional.

En este programa presupuestario no se lograron realizar los proyectos de remodelación por la sub-partida 10801, por ¢120 millones de colones, ni la compra de equipo de transporte por ¢90 millones de colones que se habían programado en el anteproyecto de presupuesto por que el recorte presupuestario afectó las sub partidas correspondientes.

Además por la aplicación de la directriz 23-H publicada el 20 de abril 2015, se generaron atrasos en la formalización de las compras de bienes duraderos porque se tuvieron que devolver a las áreas técnicas los documentos de justificación de la compra, con el objetivo de ajustarlo a los elementos requeridos en la directriz.

Cabe mencionar que en la partida 2 Materiales y suministros se gestionó para el año 2015, un contrato de mantenimiento para vehículos y motocicletas del programa con un monto de ¢ 40 millones de colones para el mantenimiento de vehículos y de ¢3.000.000,00 millones de colones para mantenimiento de motocicletas los cuales al 30 de junio del 2015, no se habían formalizado quedando la ejecución del contrato y por ende la reparación de los bienes para el segundo semestre del año.

Además en la partida de Bienes duraderos, para el año 2015 se había programado adquirir vehículos para las oficinas administrativas, sin embargo por el recorte presupuestario de la Moción 109-C y la directriz 23-H no fue posible adquirirlos; no obstante se recibieron 3 vehículos de la contratación 2014CD-001121-08900 por un valor de \$78.990,00 dólares que fueron cancelados en el primer semestre 2015.

Por otra parte, en el primer semestre 2015 se gestionó por modificación presupuestaria un aumento en la sub-partida Edificios de ¢12.013.100,00 millones de colones para cancelar reajustes a la empresa CR Building relacionados con la contratación 2013LA-000087-08900 correspondiente a la construcción del edificio de la Unidad de Seguridad Interna y además para la construcción de una sala de lactancia para cumplir con lo establecido en el artículo 100 del Código de Trabajo.

Sin embargo en lo correspondiente a la construcción de la Sala de Lactancia no se realizó la contratación, al respecto según manifestó la Licda. Carolina Castro del Castillo se decidió acondicionar los baños de las salidas de emergencia como sala de lactancia, por lo que el presupuesto solicitado para esos efectos se redistribuyó a finales del año 2015 por modificación presupuestaria.

Considera esta Auditoría General, que el avance en la ejecución presupuestaria de este programa en el primer semestre 2015 fue satisfactorio y que en este programa se realizaron los trámites de contratación atendiendo las necesidades del programa y la disponibilidad presupuestaria, sin embargo el bloqueo de recursos realizado por la Asamblea Legislativa según Moción 109-C y las restricciones implementadas a partir de la directriz Presidencial 23-H provocaron atrasos en la formalización de los trámites.

El recorte presupuestario y la directriz presidencial le exigieron a este programa presupuestario un mayor control y priorización de sus necesidades, así como un mayor seguimiento al estado de los trámites de contratación para lograr ejecutar todas las contrataciones programadas al cierre del ejercicio económico.

La Licda. Carolina Castro del Castillo, manifestó que al momento de los recortes presupuestarios generados en el primer semestre 2015, se presentó una redistribución de los recursos según la prioridad de las necesidades. Esta redistribución llevó a una reprogramación del presupuesto, la cual no quedó por escrito, a excepción de las que se realizaron por medio de las modificaciones presupuestarias ordinarias o extraordinarias.

Cabe mencionar que en el Plan de Compras se le realizaron las incorporaciones necesarias en las líneas correspondientes, en los casos en que se consideró



necesario incluir una nueva línea de servicio o producto que no estaba contemplada desde el inicio del año.

En este punto cabe mencionar lo que señala la “*Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos N° 8131*” en el artículo 5 sobre los principios presupuestarios en los que se menciona que, bajo el principio de gestión financiera la administración de los recursos se debe orientar atendiendo principios de economía, eficacia y eficiencia; y además los presupuestos deben expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos.

Ante las situaciones comentadas en los párrafos anteriores, esta Auditoría considera que el programa presupuestario 089-Gestión Administrativa de los cuerpos policiales, al establecer por escrito la nueva reprogramación del presupuesto de compras corre el riesgo de no observar los principios de programación y de gestión financiera del presupuesto asignado.

## 2.2) Ejecución presupuestaria del sub-programa presupuestario 090-01 Policía de Control de Drogas.

Para el primer semestre del año 2015, este sub-programa presupuestario alcanzó una ejecución de un 39.99%, que representa ¢2.370.263.627,00.

En la partida 1\_Servicios alcanzó un 27.83% al 30 de junio 2015, influenciado principalmente por el disponible en la sub-partida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, en la que se alcanzó un 13,47%. En esta sub-partida se solicitaron ¢202.000.000,00 millones de colones en el Anteproyecto de Presupuesto 2015, para las necesidades de mantenimiento de infraestructura que se presentaran en el año y esta cantidad de presupuesto les fue aprobado según Ley de Presupuesto para el año 2015 financiado con recursos provenientes de la captación del impuesto a las personas jurídicas.

La ejecución de esta sub-partida se dio por los contratos de mantenimiento de 2014LA-00035-09001 correspondiente a la remodelación del Centro de Inteligencia de la Policía Antidrogas (CIPA) y 2015LA-000017-09001 para el mantenimiento e instalación de la conexión de la Sede Central, que corresponden a proyectos del año 2014 y que se terminaron de formalizar en el primer semestre del año 2015. Como proyecto del 2015 solamente se tramitó el mantenimiento de los portones eléctricos de la Sede Central y de Guápiles, trámite que no fue finalizado en el año 2015 y se arrastró al período 2016.

En la partida 5 Bienes duraderos la ejecución real al 30 de junio 2015, era de un 45,50%. En la sub-partida de Edificios 50201, el sub-programa solicitó un

presupuesto de ₡712.000.000,00; presupuesto que fue aprobado según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el ejercicio económico 2015 N° 9289, financiado con recursos provenientes de la captación del Impuesto al banano y del impuesto a las personas jurídicas.

Sobre los proyectos de construcción planificados por esta sub-partidas, se verificó que no se realizaron los proyectos de la Sede de Puntarenas ni de la Dirección Regional de Alajuela, por cuanto según manifestó el Director de la Policía de Control de Drogas, no se contó con un ingeniero a tiempo completo para desarrollar los proyectos de mantenimiento del sub-programa, situación que afectó la conformación de las especificaciones técnicas y estudios previos a la solicitud de contratación.

Al finalizar el año 2015, en esta sub-partida de edificios se obtuvo un 84,35% de ejecución, debido a los proyectos constructivos del año 2014, que se arrastraron al 2015.

Cabe recordar que el “*Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Público, Decreto Ejecutivo 3058-H*”, establece en el artículo N° 49 que la ejecución presupuestaria se realizará con sujeción a los objetivos, metas y prioridades que previamente se hayan establecido en la programación presupuestaria física y financiera, así como en estricta concordancia con las asignaciones presupuestarias aprobadas en la ley de presupuesto y sus modificaciones.

Considera esta Auditoría General que la situación en comentario podría materializar un riesgo operativo para la Policía de Control de Drogas, por la imposibilidad de ejecutar su presupuesto, y sus eventuales afectaciones al cumplimiento de los objetivos que esta instancia consignó en el anteproyecto de presupuesto, conforme lo establece la normativa aplicable.

### **2.3) Ejecución presupuestaria en el sub-programa presupuestario 090-02 Escuela Nacional de Policía**

Sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre 2015 en el sub-programa 090-02 Escuela Nacional de Policía se determinó que al 30 de junio se había ejecutado un 36.30%, mientras que en proceso de ejecución se mantenía un 21.49%.

Para esta Auditoría General es relevante mencionar la condición del presupuesto de la sub-partida 10403 *Servicios de Ingeniería* en la que se le asignaron según Ley de Presupuesto N° 9289, ₡233.387.648,00 millones de colones provenientes

del Convenio de financiación entre la Unión Europea y la República de Costa Rica para realizar la contratación de una consultoría para la inspección de la obra de la nueva Escuela Nacional de Policía, estimada en ¢200.000.000,00. También se presupuestaron en esta sub-partida ¢4.111.200,00 para el pago de la viabilidad ambiental de la construcción de la nueva Escuela a la SETENA y también ¢20.000.000,00 para realizar pruebas y ensayos del control de calidad de los materiales de construcción.

De estos proyectos estimados en la sub partida 10403, el sub-programa solamente inició los trámites de contratación de la consultoría de aguas residuales, contratación 2015CD-000105-09002 y el de la Regencia Ambiental de Pococí, contratación 2015LA-000021-09002 del cual se pagaron sólo 3 meses porque el proyecto fue exonerado.

El resto de los proyectos por esta sub-partida no fueron ejecutados quedando sin ejecutar un presupuesto de ¢196.309.344,75 lo que significa que solamente se ejecutó un 2% del presupuesto correspondiente al pago de la regencia ambiental por 3 meses.

Sobre la ejecución presupuestaria de la sub-partida *10801 Mantenimiento de edificio y locales*, es importante mencionar que por medio de la Ley de Presupuesto 2015 se le asignaron al sub-programa los ¢125.000.000,00 millones de colones solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto para la remodelación de los módulos del PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la Sede de Murciélago.

Sin embargo este proyecto no se llevó a cabo debido a problemas en los permisos de construcción y por esta sub-partida solamente se cancelaron compromisos que se arrastraron del año 2014, por el mantenimiento de la solución eléctrica del Centro de Formación de Murciélago.

En lo que corresponde a la sub-partida de edificios, se le asignaron a la Escuela Nacional de Policía un total de ¢1.106.548,24 para la atención de 10 proyectos de infraestructura entre los que estaban: módulos de residencia, módulos sanitarios y de tratamientos de agua para el Centro de Formación de Murciélago, Gimnasio multiuso, torre de rapel, pista de obstáculos en Guanacaste, bodega multifuncional y Polígono de tiro. Los recursos asignados por Ley de Presupuesto a esta sub-partida eran provenientes del convenio de financiamiento con la Unión Europea.

Sobre estos 10 proyectos por la sub-partida *Edificios*, se determinó que en el año 2015 solamente se ejecutó lo correspondiente al arrastre de la construcción de los

módulos de armería en el Centro de Formación de Murciélago, cerrando el año 2015 con una ejecución de un 13,14%.

En la sub-partida 50207 Instalaciones, se solicitaron  $\text{¢}601.200.000,00$  millones de colones para realizar la acometida eléctrica y de agua de la Sede de Guápiles y una planta de tratamiento de aguas en Murciélago. De estos proyectos ninguno se realizó y al finalizar el año 2015 el porcentaje de ejecución de esta sub-partida fue de 0%.

La Escuela Nacional de Policía justificó que los proyectos de mantenimiento y construcción no pudieron realizarse como se planificaron debido a que existieron complicaciones en cuanto a permisos de construcción, recursos de adjudicación que atrasaron la formalización de la contratación, y falta de especificaciones técnicas por parte de la Unidad de Proyectos.

Sobre el particular es importante mencionar nuevamente lo que señala el “Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos”, en el artículo 49 sobre la sujeción del presupuesto a los objetivos, metas y prioridades que previamente se hayan establecido en la programación presupuestaria que corresponde al anteproyecto de Presupuesto.

La Escuela Nacional de Policía ha abocado sus esfuerzos y sus recursos para la construcción de la nueva Sede en Guápiles. Esta situación implica también que la Unidad de Proyectos, dedica la mayor parte de sus recursos a la supervisión de esta obra, quedando sin recursos suficientes para atender las necesidades de mantenimiento y construcción de las demás sedes de la Escuela.

Además, la construcción de la nueva sede en Guápiles ha implicado para la administración de la Escuela Nacional de Policía, el realizar gestiones ante instancias como SETENA que anteriormente no se habían realizado y sobre los cuales no se tenía experiencia en cuanto a requisitos que presentar y estudios necesarios, por ese motivo se estimaron para el año 2015 servicios de ingeniería que en el transcurso de año se determinaron que no eran necesarios (regencia ambiental) o que no se podían realizar en ese año por el grado de avance de la obra.

Así mismo, para el año 2015, el equipo humano que se encarga de la contratación administrativa en este sub-programa se vio afectado por el traslado de la funcionaria que ejercía la coordinación, la señora Ana Ramírez Troyo, quien fue trasladada al Departamento Académico de la Escuela.

La situación en comentario denota que Escuela Nacional de Policía tiene un riesgo operativo importante como lo es la eventual materialización de un riesgo operativo originado por la carencia de recursos suficientes e idóneos para ejecutar el presupuesto asignado, teniendo consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos presupuestarios de esta instancia

#### **2.4) Ejecución presupuestaria en el sub-programa 090-03, Seguridad Ciudadana**

Sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre 2015 en el sub-programa 090-03, se determinó que al 30 de junio alcanzó un porcentaje de ejecución de un 41.37%.

En cuanto al control interno de la ejecución del presupuesto, se determinó que en la sub-partida 10801 Mantenimiento de edificios y locales se contó con una apropiación inicial de ₡1.750.300.000,00 el mismo contenido presupuestario solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto 2015. Por esta sub partida el sub programa gestionó la orden de inicio 013 para inyectar contenido presupuestario para el mantenimiento y reparación de la Delegación de Golfito que corresponde a un compromiso año 2014, por ₡416.500.000,00.

Como proyecto del año 2015 se gestionó la remodelación del Delegación de San Diego de Tres Ríos, y la de Paso Canoas. La remodelación de la Delegación de San Diego, a junio del 2015, no se tenía aprobado el cartel, debido a que según consta en el expediente electrónico se presentaron observaciones de parte de la Proveeduría Institucional sobre aspectos constructivos, de Salud Ocupacional y de Informática, condiciones que generaron que el cartel se publicara hasta octubre 2015, cuatro meses después de la emisión de la solicitud de pedido, este trámite fue adjudicado en noviembre del 2015, a la empresa Técnica de Redes, sin embargo al mes de febrero del 2016 aún no tenía pedido de compra.

Sobre la Delegación de Paso Canoas, que corresponde al trámite N° 2015LA-000035-09003 se determinó que se solicitó desde inicio del año 2015, sin embargo en la aprobación del cartel la Proveeduría se tardó 5 meses y por un recurso presentado ante la Contraloría General de la República, aun a febrero 2016 no se tenía aprobada la orden de pedido.

Según el Anteproyecto de Presupuesto 2015, además de las delegaciones de Paso Canoas y San Diego de Tres Ríos, se tenía programado dar mantenimiento a las siguientes delegaciones: Comando Los Chiles, Comando de Upala, Delegación de Upala, Delegación de Grecia, Delegación de Sarchí y Quepos, las cuales no fueron tramitadas en el año 2015, aunque si se aprobó el contenido



presupuestario requerido, según Ley de Presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2015 N° 9289.

En la sub partida de 5.02.01 Edificios, se determinó que el sub-programa contó con una apropiación inicial de ¢3.342.000.000,00. En esta sub-partida a pesar de que se inició la gestión de contratar el cierre perimetral de la Delegación de Naranjo, la tapia y tratamiento de aguas servidas en la Delegación de Cartago, construcción de la Delegación Policial de Jacó, Delegación Policial del Guarco y Delegación Policial de San Pablo de Heredia; solamente se logró formalizar el cerramiento perimetral de la Delegación de Naranjo y la Tapia de la Delegación de Cartago, en febrero del 2016.

Cabe agregar que de los proyectos propuestos en el anteproyecto para el año 2015, a ejecutar por medio de la sub-partida edificios quedaron pendientes los siguientes proyectos: Edificio Policía de Palmar Norte y la Delegación de Guatuso.

En la sub-partida 5.01.02 Equipo de transporte, el sub-programa recibió una apropiación inicial de ¢4.610.180.056,00 que difiere del monto solicitado según Anteproyecto de Presupuesto 2015 que fue de ¢5.843.222.370,00. Por medio de esta sub-partida, en el primer semestre se tramitaron dos órdenes de inicio para la compra de vehículos tipo pick up y motocicletas por medio del Convenio Marco, aunque estas órdenes de inicio se tramitaron desde inicio de año (enero y marzo respectivamente) durante el primer semestre no fue posible su formalización, debido a atrasos de parte del proveedor Purdy Motor S.A. para confirmar si podía atender la pre-orden de compra.

Con la segunda y la tercera modificación presupuestaria del año 2015, se le inyectó contenido presupuestario para iniciar nuevos procesos de contratación a partir del 17 de julio con la orden de inicio N° 200-2015.

Sobre las condiciones mencionadas en los párrafos anteriores, es evidente que en las sub-partidas relacionadas con infraestructura (Mantenimiento y construcción de edificios) el sub-programa 090-03 no cumplió con todos los proyectos que se formularon desde el anteproyecto de presupuesto 2015.

Por otra parte en cuanto al presupuesto asignado al Equipo de Transporte se determinó que las solicitudes de compra por convenio marco se realizaron en el segundo semestre del año 2015, aun cuando se tenía contenido presupuestario en esta sub-partida desde el inicio del año.

En este punto es importante traer a comentario nuevamente el artículo 49 del reglamento a la “Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos”,

en el que se establece que la ejecución del presupuesto debe darse apegado a los objetivos y metas establecidos en la programación física y presupuestaria.

Para las sub-partidas de Mantenimiento de Edificios y Edificios, el sub-programa 090-03 no ejecutó el presupuesto conforme se planificó en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2015, por lo que el sub-programa 090-03 corre el riesgo de incumplir con lo que establece el marco regulatorio de la administración financiera, en cuanto a la sujeción de la ejecución presupuestaria a los objetivos y metas definidos.

## **2.5) Ejecución presupuestaria en el sub-programa 090-04 Servicio Nacional de Guardacostas**

En este sub-programa presupuestario al 30 de junio 2015, se había ejecutado un 33,50% del total del presupuesto asignado para el ejercicio económico 2015 y mantenía en proceso de ejecución un 13,12% quedando sin utilizar aproximadamente un 53% del presupuesto.

En cuanto al control en la ejecución del presupuesto se verificó lo siguiente:

En la compra de repuestos marinos a la empresa V&O Marino según contratación N<sup>º</sup> 2014LA-000018-09004 las primeras tres entregas del año 2015, no tienen asiento contable que demuestre el ingreso al Almacén Institucional. Las entregas de repuestos realizadas el 13 de marzo 2015 por ¢637.205,00 del 24 de abril 2015 por ¢57.222,48 y del 27 de abril 2015 por ¢391.284,00 no fueron remitidas al Almacén Institucional.

Al consultar sobre el caso, el Lic. Milton Pérez Quirós, Jefe Administrativo del Servicio, señaló que por omisión las facturas fueron ingresadas al módulo de MIGO del sistema SIGAF sin el asiento contable del Almacén Institucional, debido a que el procedimiento que se ha establecido, se resume en que el Servicio Nacional de Guardacostas recibe los repuestos en la Dirección General, para verificar las características de los bienes adquiridos, y posteriormente remite al Almacén Institucional la factura para que se realice el asiento contable correspondiente.

Cabe mencionar que a partir de la cuarta entrega de repuestos, realizada por la empresa V&O Marino, se verificó que las siguientes entregas se registraron en el sistema MIGO con el asiento contable correspondiente, y que de parte del Jefe Administrativo se giraron instrucciones para corregir la situación que se presentó con estas facturas.

Por otra parte, se tramitó ante la Proveduría Institucional la construcción de una estación de guardacostas en Playa Coyote por un valor de ₡ 38.000.000,00 que se formalizó el 18 de mayo del 2015, según la orden de compra N°4500185724, contratación 2014LA-000083-09004.

Sobre el particular se determinó que el Departamento de Obras Civiles emitió la orden de inicio el 9 de junio del 2015, a partir de la cual el contratista, SERCON, contaba con 30 días hábiles para la tramitación de permisos y 30 días hábiles para la construcción y equipamiento del local.

Cabe mencionar que en el expediente de la contratación llevado por el Servicio Nacional de Guardacostas, no se ubicaron documentos que expliquen los motivos por los cuales la empresa constructora SERCON entregó la construcción hasta el 9 de diciembre del 2015, siendo que el período de 60 días hábiles venció el 1 de setiembre del 2015. En el expediente electrónico de Comprared tampoco se ubicó documentación al respecto.

El Servicio Nacional de Guardacostas recibió la factura N° 0273 por ₡38.000.000,00 millones de colones aprobada por el Departamento de Obras Civiles, la cual fue remitida a la Dirección Financiera para el pago de la obligación, sin que quedara constando en ningún documento la verificación de la inconsistencia en el plazo de entrega establecido en la orden de compra y el plazo real que utilizó la empresa constructora.

Esta Auditoría General consultó al Departamento de Obras Civiles sobre la situación de la construcción de esta Estación y se nos manifestó por medio de documentos que el constructor entregó la obra en el plazo establecido, debido a que la orden de inicio de las obras se programó para el 1 de setiembre 2015, por que los permisos de construcción ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos tardaron varios meses y además el 15 de octubre se emitió un acta de recepción provisional en la que se le solicitó al constructor realizar ciertas mejoras.

A nuestra criterio, el sistema de control interno para la revisión de facturas del sub-programa 090-04, presentó debilidades, lo anterior debido a que no se verificó, que las facturas por compra de repuestos marinos no ingresaron al almacén institucional y tampoco se cotejó, ni se documentó los motivos por los cuales la entrega de la construcción del Puesto de Coyote se realizó con varias semanas de atraso según la orden de pedido.

En este punto, cabe recordar que el *Reglamento de organización del Ministerio de Seguridad Pública*, en el artículo N° 78 establece que el Departamento de Almacén Institucional tiene la función de recibir y verificar pedidos y existencias, actividad



que en este caso se omitió por parte del Servicio Nacional de Guardacostas, para las tres primeras facturas de repuestos marinos adquiridos a V&O Marino.

Además, las “*Normas de control interno para el Sector Público*”, en la norma 1.5 sobre “La responsabilidad de los funcionarios en el sistema de control interno”, se indica el compromiso de realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para el debido diseño, implantación, operación, y fortalecimiento de los distintos componentes funcionales del Sistema de Control Interno.

Las situaciones antes descritas denotan que el sub-programa 090-04 Servicio Nacional de Guardacostas, podría verse afectado ante la materialización de eventuales riesgos operativos, con sus eventuales consecuencias sobre la operatividad del Servicio y el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Anual Operativo.

## 2.6) Sobre la ejecución en el sub-programa 090-06 Policía de Fronteras

El presupuesto asignado a este sub-programa para el año 2015 fue de ₡3.089.416.427,00 del cual al 31 de junio del 2015 había ejecutado un 23.80% y tenía comprometido un 13.30%. Dentro del presupuesto asignado a este sub-programa, se les otorgó ₡458.960.372,00 millones de colones provenientes del Impuesto a las personas jurídicas de conformidad con la Ley de Presupuesto N° 9289 en la sub-partida 5.01.02 Equipo de Transporte, los cuales al 31 de junio 2015 no se habían utilizado.

Durante el primer semestre del año 2015, la Policía de Fronteras ejecutó compromisos no devengados del año 2014 por un valor de ₡84.570.832,00 millones de colones y además ejecutó los gastos por servicios públicos, seguros, viáticos, servicios de limpieza, alimentos y combustible que corresponden a gastos ya formalizados desde años anteriores y que se pagan por medio de la reserva de recursos.

Lo que corresponde a proyectos de compra que requieren un trámite de contratación, tales como mantenimiento y reparación de equipo de transporte, repuestos y accesorios, equipo de transporte, equipo de comunicación, entre otros no se gestionaron en el primer semestre del año 2015 y quedaron pendientes para el segundo semestre.

Al momento de nuestra revisión el sub-programa 090-06 Policía de Fronteras, cuenta con dos funcionarios que son el Lic. Luis Ángel Castro Solórzano y el Lic. Gilberto Alvarado Ureña encargados del control del presupuesto y del control de

los trámites de contratación respectivamente, ubicados en la Sub-Dirección de la Fuerza Pública.

Según manifiestan ambos funcionarios, durante el año 2015 recibieron colaboración de funcionarios policiales de la Policía de Fronteras para la realización de estudios de mercado y la conformación de documentos previos a la solicitud de inicio de trámite de contratación. Sin embargo, los funcionarios policiales tienen como prioridad la operatividad de este cuerpo policial, por lo que la colaboración al proceso de ejecución presupuestaria no fue a tiempo completo.

La condición anterior incidió en la casi nula ejecución presupuestaria al 30 de junio 2015 en sub-partidas en las que se requería gestionar un trámite de contratación que depende de las especificaciones por parte de instancias técnicas, tales como el Departamento de Obras Civiles para el alquiler de un edificio para albergar las instalaciones de la Dirección, el Departamento de Mantenimiento Vehicular para los contratos de mantenimiento de vehículos, compra de llantas, baterías y demás repuestos para vehículos, así como las especificaciones para el equipo de transporte.

Esta Auditoría General ya se había referido anteriormente en el informe N° 01-024-2015 CI/SA, a la ausencia de un equipo de trabajo para la ejecución presupuestaria del sub-programa 090-06, para lo que se emitieron tres recomendaciones dirigidas al Despacho del Ministro, Lic. Gustavo Mata Vega.

Las recomendaciones son las siguientes:

*“3.1.1) Valorar la opción de separar a corto plazo la ejecución presupuestaria del subprograma 090-06 Policía de Fronteras del Subprograma presupuestario 090-03 Seguridad Ciudadana, y nombrar a un Director de sub-programa 090-06, con el objetivo de que cada subprograma lleve los controles pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos programáticos y sus funcionarios puedan avocarse a la realización de funciones de un sólo subprograma presupuestario.*

*3.1.2) Solicitar al Director de sub-programa presupuestario 090-06 Policía de Fronteras, una vez nombrado, que conforme un equipo de trabajo, para la planificación y el control de la ejecución presupuestaria del sub-programa 090-06 Policía de Fronteras, lo anterior con el objetivo de lograr que se atiendan las necesidades de este Cuerpo Policial conforme a la planificación y objetivos de la Institución.*

*3.1.3) Solicitar al Director de sub-programa presupuestario 090-06 Policía de Fronteras una vez nombrado, que requiera del equipo que se conforme, la implementación de controles, suficientes y oportunos para la ejecución del presupuesto asignado al subprograma.”*

De estas tres recomendaciones solamente la primera fue cumplida por el Despacho del Ministro, según consta en el acuerdo N°30-2016 del 7 de marzo del 2016, por medio del cual se formalizó el nombramiento del Comisionado Allan Obando Flores como Director de la Policía de Fronteras y titular del manejo del sub-programa 090-06, y las dos recomendaciones incisos 3.1.2 y 3.1.3 se mantiene pendientes ya que no se ha designado formalmente un equipo para la ejecución del presupuesto correspondiente.

Al respecto, cabe mencionar que de parte del Despacho del Ministro se atendió la recomendación 3.1 sobre la designación de un Director para la Policía de Fronteras y para la dirección del sub-programa presupuestario 090-06, sin embargo no se le ha solicitado al Comisionado Allan Obando Flores, la conformación de un equipo de trabajo para la ejecución presupuestaria.

Para esta Auditoría, el hecho de que la Policía de Fronteras cuente con poco personal para la ejecución presupuestaria representa un riesgo, ante la posibilidad de que no se logre ejecutar el presupuesto asignado y que proyectos de equipamiento, mantenimiento y de adquisición de equipo de transporte se retrasen y se arrastren al ejercicio económico siguiente, postergando así la atención de las necesidades de este cuerpo policial, en detrimento de su operatividad.

### **III. CONCLUSIONES**

- 3.1) En el programa presupuestario 089-00 se realizaron esfuerzos por presentar las contrataciones de servicios, materiales, suministros y bienes duraderos programados según el Anteproyecto de Presupuesto 2015 y el Plan de Compras 2015, sin embargo el recorte presupuestario según Moción 109-C y la aplicación de la directriz 23-H afectaron el cumplimiento de varias contrataciones generando además una redistribución de los recursos en atención a criterios de prioridad.
- 3.2) La Policía de Control de Drogas no logró atender en el año 2015, todos los proyectos de infraestructura que fueron planeados como necesidad desde el anteproyecto de presupuesto para el año 2015, por lo que tuvo una ejecución de un 89% en la sub-partida 10801 Mantenimiento de Edificios y un 84.35% en la sub-partida 50201 Edificios, por el pago y ejecución de proyectos que se arrastraron del ejercicio económico 2014.

- 3.3) En el sub-programa presupuestario 090-02 Escuela Nacional de Policía, la construcción de la nueva Sede en Guápiles es un proyecto que generó la dedicación de una parte importante del recurso humano y logístico a la realización de actividades y contrataciones relacionadas con esta construcción, por tal motivo en el primer semestre 2015 la ejecución fue de un 32.98%, y al finalizar este ejercicio económico se alcanzó un 65.52% de ejecución del Gasto Operativo.
- 3.4) En el sub-programa 090-03 se realizaron esfuerzos para lograr contrataciones de mejoramiento de instalaciones y de edificios efectivas, sin embargo no fue posible finiquitar las contrataciones planificadas lo que representa un riesgo para el sub-programa por el incumplimiento de las metas establecidas desde el Anteproyecto de Presupuesto 2015 y en el Plan de Compras.
- 3.5) En el Servicio Nacional de Guardacostas se determinaron debilidades en la revisión de dos facturas con cargo a pedidos de compra, debido a que, no se verificó el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa.
- 3.6) La Policía de Fronteras alcanzó en el primer semestre del año 2015, un porcentaje muy bajo de ejecución, debido a la falta de un equipo de funcionarios que se encarguen del control de la ejecución del presupuesto y de todos los trámites de los procesos de contratación administrativa.

#### **IV. RECOMENDACIONES**

Con el objetivo de mejorar las condiciones de control emitidas en este informe emitimos las siguientes recomendaciones:

##### 4.1) A su Despacho

Solicitar el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

##### 4.1.1) Al Comisionado Allan Obando Flores, Director de la Policía de Fronteras

- a) Designar un equipo de trabajo permanente para la planificación y el control de la ejecución presupuestaria del sub-programa 090-06 Policía de Fronteras y definir los procedimientos de control necesarios para la adecuada ejecución del presupuesto que le sea asignado a su Dirección considerado todas las fases de ejecución de los procedimientos de contratación administrativa.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo 30 días hábiles una vez recibida la instrucción superior, para lo cual debe informar a ese Despacho, con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.

- b) Realizar las gestiones necesarias ante la Dirección General Administrativa y Financiera, y la Dirección de Recursos Humanos para que se valore la posibilidad de destacar funcionarios administrativos que colaboren en todos los procesos de ejecución presupuestaria de la Policía de Fronteras.

Para el cumplimiento de esta recomendación se sugiere en primera instancia, definir el perfil y cantidad de funcionarios que se requieren para posteriormente comunicarlo a las instancias competentes para que valoren el requerimiento.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 60 días hábiles una vez recibida la instrucción superior, para lo cual debe informar a ese Despacho, con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.

4.1.2) A la Licda. María Fullmen Salazar Elizondo, Viceministra de Seguridad Pública

Realizar las gestiones pertinentes para que se suplan las necesidades de recurso humano para el proceso de ejecución del presupuesto asignado al Sub-Programa 09-02 Escuela Nacional de Policía.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles una vez recibida la instrucción superior, para lo cual debe informar a ese Despacho, con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.

4.1.3) Al Licenciado Allan Solano Aguilar, Director de la Policía de Control de Drogas

Incluir al Departamento de Obras Civiles en el proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para que desde la formulación de las necesidades de mantenimiento y construcción de edificios del sub programa 090-01, la instancia técnica valore si de acuerdo con su capacidad de recurso humano y material es posible atender el proyecto en el ejercicio económico que se está programando.

La implementación de esta recomendación se considera oportuna a partir de la formulación presupuestaria para el ejercicio económico 2018, y el plazo para girar instrucciones es de dos días a partir de la instrucción superior.

4.1.4) Al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de La Fuerza Pública

- a) Incluir al Departamento de Obras Civiles en el proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para que desde la formulación de las necesidades de mantenimiento y construcción de edificios del sub programa 090-03, la instancia



técnica valore si de acuerdo con su capacidad de recurso humano y material es posible atender el proyecto en el ejercicio económico que se está programando.

La implementación de esta recomendación se considera oportuna a partir de la formulación presupuestaria para el ejercicio económico 2018, y el plazo para girar instrucciones es de dos días a partir de la instrucción superior.

- b) Realizar las acciones necesarias, para cumplir con los proyectos de mejora de infraestructura y construcciones que se proponen desde el Anteproyecto de Presupuesto, y según la programación establecida, tomando la experiencia de años anteriores en cuanto a observaciones en las especificaciones técnicas y observaciones de la Proveeduría Institucional.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de dos días, una vez recibida la instrucción superior, para lo cual debe informar a ese Despacho, con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.

- c) Programar al inicio de cada ejercicio económico los trámites de contratación que se van a gestionar, a partir de la asignación presupuestaria definida en la Ley de presupuesto ordinario del ejercicio económico correspondiente, lo anterior con el objetivo de que se ajuste la programación anual del presupuesto, con la asignación presupuestaria definitiva que se le otorgue al programa.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de dos días hábiles, una vez recibida la instrucción superior, para lo cual debe informar a ese Despacho, con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.

#### 4.1.5) Al Comisario Martín Arias Araya, Director del Servicio Nacional de Guardacostas

- a) Solicitar al Jefe Administrativo del Servicio, Lic. Milton Pérez Quirós, que se ajusten los procedimientos de revisión de las facturas con cargo al pedido para evitar que se presenten situaciones como las señaladas en el presente informe de Auditoría.

Plazo de implementación inmediato, una vez recibida la instrucción superior, para lo cual debe informar a ese Despacho, con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.

- b) Incluir al Departamento de Obras Civiles en el proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para que desde la formulación de las necesidades de mantenimiento y construcción de edificios del sub programa 090-04, la instancia técnica valore si de acuerdo con su capacidad de recurso humano y material es posible atender el proyecto en el ejercicio económico que se está programando.

La implementación de esta recomendación se considera oportuna a partir de la formulación presupuestaria para el ejercicio económico 2018, y el plazo para girar instrucciones es de dos días a partir de la instrucción superior.

#### 4.1.6) A la Máster Bernardita Marín Villegas, Viceministra Administrativa

Girar instrucciones al Licenciado Rodrigo Villegas Arias, Director General Administrativo Financiero, para el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- a) Analizar con la Jefatura del Departamento de Obras Civiles y con el Director de la Proveeduría Institucional, los inconvenientes presentados en el año 2015 para la ejecución de los proyectos de mejora de instalaciones y de construcciones de edificios de los sub-programas pertenecientes al programa presupuestario 090 Gestión Operativa de los cuerpos policiales, con el objetivo de formular y documentar opciones de mejora que permitan agilizar los procesos de contratación.

Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 90 días hábiles, una vez recibida la instrucción superior, para lo cual debe informar a ese Despacho, con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.

- b) Dar seguimiento a las contrataciones de todos los programas y sub-programas que presentan inconvenientes o atrasos relacionados con instancias técnicas adscritas a la Dirección General Administrativa y Financiera, con el objetivo de colaborar ante la Proveeduría Institucional y ante la Asesoría Jurídica para minimizar los tiempos de formalización de las contrataciones.

Para el cumplimiento de esta recomendación se consideran dos días de plazo una vez recibida la instrucción superior, para lo cual debe informar a ese Despacho, con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.

- c) Emitir por escrito la nueva planificación presupuestaria que se realiza luego de la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico correspondiente y posterior a recortes presupuestarios significativos como los realizados en el año 2015, por la aplicación de la Moción 109-C de la Asamblea Legislativa.

Para la implementación de esta recomendación se considera un plazo de 30 días hábiles, una vez recibida la instrucción superior, para lo cual debe informar a ese Despacho, con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.

## ANEXO

### OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN LA EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO

Recomendación de la Auditoría	Observación de la Administración
<p>4.1.1) <u>Al Comisionado Allan Obando Flores, Director de la Policía de Fronteras</u></p> <p>a) Realizar las gestiones pertinentes para que se conforme un equipo de trabajo, para la planificación y el control de la ejecución presupuestaria del sub-programa 090-06 Policía de Fronteras.</p> <p>b) Establecer los procedimientos de control necesarios para la adecuada ejecución del presupuesto que le sea asignado a su Dirección. Lo anterior considerado todas las fases de ejecución de los procedimientos de contratación administrativa.</p>	<p>En la exposición de los resultados los representantes de la Dirección de la Policía de Fronteras manifestaron que, por el momento se mantienen los dos funcionarios trabajando en la ejecución de los presupuestos y que los procedimientos los han estado revisando y estableciéndolos.</p> <p>El Director General Administrativo y Financiero manifiesta que sería importante que se analizara cual es el perfil del funcionario que se ocupa en la Policía de Fronteras para la ejecución presupuestaria, y que a partir de esta definición sugiere que se solicite a esa Dirección que valore la opción de asignar mayor personal atendiendo el perfil profesional que ellos establezcan.</p>
<p><b>SE AGOGE ESTA OBSERVACION:</b></p>	<p><b>SI</b></p>
<p>4.1.5) <u>A la Máster Bernardita Marín Villegas, Viceministra Administrativa</u></p> <p>Girar instrucciones al Licenciado Rodrigo Villegas Arias, Director General Administrativo Financiero, para el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:</p> <p>a) Analizar con la Jefatura del Departamento de Obras Civiles y con el Director de la Proveeduría Institucional, los inconvenientes presentados en el año 2015 para la ejecución de los proyectos de mejora de instalaciones y de construcciones de edificios de los sub-programas pertenecientes al programa presupuestario 090 Gestión Operativa de los cuerpos policiales, con el objetivo de formular opciones de mejora que permitan agilizar los procesos de contratación.</p>	<p>El Director General Administrativo y Financiero manifestó que el plazo de 30 días es muy corto para hacer el análisis y presentar alternativas de solución, por lo que solicita un plazo mayor, el cual se le concede un plazo definitivo de 90 días hábiles.</p>



<p>Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo de 30 días</p> <p>b) Continuar con los esfuerzos de dar seguimiento permanente y oportuno a las contrataciones que se encuentran en proceso de la Proveduría Institucional y en la Asesoría Jurídica con el fin de minimizar los tiempos de formalización de los contratos.</p> <p>Para el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo inmediato, una vez recibida la instrucción superior, para lo cual debe informar a ese Despacho, con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.</p> <p>c) Diseñar y formalizar un procedimiento que permita documentar la nueva planificación presupuestaria que se realiza luego de la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio económico correspondiente y posterior a recortes presupuestarios significativos como los realizados en el año 2015, por la aplicación de la Moción 109-C de la Asamblea Legislativa.</p>	<p>En la exposición de los resultados del estudio, los representantes de la Policía de Control de Drogas, y del Servicio Nacional de Guardacostas manifestaron que la Dirección General Administrativa y Financiera se ve imposibilitada de controlar los plazos de formalización de los contratos que se encuentran en la Asesoría Jurídica y en la Proveduría Institucional. El Director General Administrativo y Financiero señaló que como Dirección si puede colaborar interviniendo en casos específicos, para que se minimicen los plazos de formalización de los contratos, por lo que solicita que se varíe la redacción de la recomendación</p> <p>El Director General Administrativo y Financiero señaló que para documentar la nueva planificación no es necesario realizar un procedimiento, por lo que sugiere que se varíe la redacción de la recomendación y se sustituya por el verbo documentar.</p>
<p><b>SE ACOGEN ESTAS OBSERVACIONES</b></p>	<p><b>SI</b></p>